

MINISTERIO DE CULTURA

17213 *ORDEN de 17 de junio de 1982 por la que se amplía el número de plazas del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de mayo de 1982, dentro de la convocatoria de fecha 26 de marzo de 1982.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 26 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril) fueron convocadas pruebas selectivas para cubrir determinadas plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, con la distribución correspondiente y la proporcionalidad establecida para los turnos libre y restringido.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de mayo de 1982 han sido autorizadas 20 plazas más para cubrir las vacantes existentes en dicho Cuerpo, y por consiguiente, en virtud de esta autorización,

Este Ministerio ha resuelto ampliar la Orden ministerial de convocatoria de fecha 26 de marzo de 1982, en la parte que afecta al número de plazas referidas en el apartado 1.1 de las normas generales, quedando el número de plazas y su distribución de la siguiente forma:

	Plazas
Turno libre	27
Turno restringido:	
Al amparo del Decreto 22/1977, de 30 de marzo	3
Al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre	6

Serán acumulables ambos turnos restringido entre sí, en caso de no ser cubiertas las plazas de alguno de ellos, e igualmente las plazas que queden sin cubrir en el turno restringido, pasarán a incrementar las del turno libre.

Por esta misma Orden ministerial queda igualmente ampliado el plazo de recepción de solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, en treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

17214 *ORDEN de 17 de junio de 1982 por la que se amplía el número de plazas del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de mayo de 1982, dentro de la convocatoria de fecha 26 de marzo de 1982.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 26 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril) fueron convocadas pruebas selectivas para cubrir determinadas plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, con la distribución correspondiente para cada una de las Secciones de Archivos y Bibliotecas, así como la proporcionalidad establecida para los turnos libre y restringido.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de mayo de 1982, han sido autorizadas 11 plazas más para cubrir las vacantes existentes en dicho Cuerpo, y por consiguiente, en virtud de esta autorización,

Este Ministerio ha resuelto ampliar la Orden ministerial de convocatoria de fecha 26 de marzo de 1982, en la parte que afecta al número de plazas referidas en el apartado 1.1 de las normas generales, quedando el número de plazas y su distribución de la siguiente forma:

	Plazas
Turno libre	
Sección de Archivos	5
Sección de Bibliotecas	11

Turno restringido

Al amparo del Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, se convocan en turno restringido las siguientes plazas:

Sección de Archivos	1
Sección de Bibliotecas	1

De conformidad con lo establecido en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, se convocan asimismo las siguientes plazas en turno restringido:

Sección de Archivos	1
Sección de Bibliotecas	3

Serán acumulables ambos turnos restringido entre sí; en caso de no ser cubiertas las plazas de alguno de ellos, e igualmente las plazas que queden sin cubrir en el turno restringido, pasarán a incrementar las del turno libre.

Por esta misma Orden ministerial queda igualmente ampliado el plazo de recepción de solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas en treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

17215 *ACUERDO de 25 de junio de 1982, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia a concurso de promoción a la tercera categoría, grado de ascenso, del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, entre Secretarios de la tercera categoría, grado de ingreso.*

El Consejo General del Poder Judicial, en su reunión plenaria del día 23 de junio de 1982, ha autorizado a la Comisión Permanente para atribuir al turno de antigüedad las vacantes de Secretarios de la tercera categoría, grado de ascenso, que, conforme al artículo 7.º de la Ley 5/1981, de 18 de noviembre, han sido reservadas al turno de pruebas selectivas.

En cumplimiento de tal acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º y siguientes de la Ley 5/1981, de 18 de noviembre, la Comisión Permanente del Consejo, en su reunión del día 25 de junio de 1982, ha acordado anunciar a concurso de promoción entre Secretarios de la Administración de Justicia de tercera categoría, grado de ingreso, las Secretarías de la expresada categoría, grado de ascenso, que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de antigüedad, que resultaron vacantes en concurso de traslado.

Para poder tomar parte en este concurso se necesitará pertenecer al Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de la tercera categoría, grado de ingreso; sin que, por tratarse de promoción, rija la prohibición establecida en el artículo 33, b), del Decreto 1639/1970, de 12 de junio.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo, sito en el paseo de la Habana, número 140, o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prolongado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir el expediente para la resolución del concurso.

3.ª Los que obtengan plaza en este concurso serán promovidos a Secretarios de la Administración de Justicia de la tercera categoría, grado de ascenso, una vez que tomen posesión del cargo al que fueron destinados.

4.ª Los designados a su instancia a cualquiera de las plazas anunciadas no podrán participar en otro concurso de traslado antes de que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

5.ª Los Secretarios de la Administración de Justicia que carezcan del título de Licenciado en Derecho no podrán ser promovidos a la categoría o grado superior, sin perjuicio de los derechos adquiridos que tuvieran a la entrada en vigor de la Ley 5/1981, de 16 de noviembre.

I. Secretarías de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:

Aguilar de la Frontera (Córdoba).	Boltaña (Huesca).
Alcañiz (Teruel).	Briviesca (Burgos).
Almansa (Albacete).	Burgo de Osma (Soria).
Aranda de Duero (Burgos).	Calamocha (Teruel).
Arenas de San Pedro (Avila).	Calatayud (Zaragoza).
Arévalo (Avila).	Cangas de Onís (Asturias).
Astorga (León).	Caspe (Zaragoza).
Ayamonte (Huelva).	Castuera (Badajoz).
Barco de Valdeorras (Orense).	Cazalla de la Sierra (Sevilla).
Berga (Barcelona).	Coria (Cáceres).
Berja (Almería).	Daroqa (Zaragoza).
	Ecija (Sevilla).

Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
 Fonsagrada (Lugo).
 Fraga (Huesca).
 Fregenal de la Sierra (Badajoz).
 Hellín (Albacete).
 Herrera del Duque (Badajoz).
 Huércal-Overa (Almería).
 Icod de los Vinos (Tenerife).
 Jaca (Huesca).
 Lerma (Burgos).
 Lora del Río (Sevilla).
 Lucena (Córdoba).
 Llerena (Badajoz).
 Marchena (Sevilla).
 Mieres (Asturias).
 Miranda de Ebro (Burgos).
 Molina de Aragón (Guadalajara).
 Monforte de Lemos (Lugo).
 Onteniente (Valencia).
 Orgaz (Toledo).
 Orgiva (Granada).

Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
 Posadas (Córdoba).
 Puebla de Sanabria (Zamora).
 Puertollano (Ciudad Real).
 Puigcerdá (Gerona).
 Reñosa (Cantabria).
 Requena (Valencia).
 Ronda (Málaga).
 Salas de los Infantes (Burgos).
 San Clemente (Cuenca).
 San Sebastián de la Gomera (Tenerife).
 Segorbe (Castellón).
 Tarazona (Zaragoza).
 Torrelavega (Cantabria).
 Tremp (Lérida).
 Tui (Pontevedra).
 Valdepeñas (Ciudad Real).
 Valencia de Alcántara (Cáceres).
 Valverde del Camino (Huelva).
 Vera (Almería).
 Viella (Lérida).

II. Secretarías de Juzgados de Distrito con sede en poblaciones con Juzgados de Primera Instancia e Instrucción servidos por Magistrados:

Almería núm. 2.
 Badajoz núm. 1.
 Barcelona número 11.
 Barcelona núm. 26.
 Ceuta.
 Cuenca.
 Gijón núm. 2.

Guadalajara.
 Jaén núm. 1.
 La Laguna núm. 1.
 León núm. 3.
 Logroño núm. 2.
 Málaga núm. 9.
 Mataró núm. 1.

Madrid, 25 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

17216 RESOLUCION de 24 de mayo de 1982, de la Diputación Provincial de Albacete, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Director del Gabinete de Técnicas de Gestión.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Director del Gabinete de Técnicas de Gestión, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» número 37, de 26 de marzo, y número 79, de 2 de abril de 1982, respectivamente, de la plantilla funcional de esta Diputación, y adoptadas las resoluciones pertinentes sobre admisión de aspirantes, la lista provisional de admitidos y excluidos queda configurada de la siguiente forma:

Aspirantes admitidos

D. Luis Gutiérrez Izquierdo.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que la presente lista podrá ser impugnada mediante las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Caso de no entablarse reclamación en dicho plazo, la expresada lista de admitidos y excluidos se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Albacete, 24 de mayo de 1982.—El Presidente.—9.320-E.

17217 RESOLUCION de 26 de mayo de 1982, de la Diputación Provincial de Ciudad Real, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Médico adjunto de Reumatología.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», número 60, correspondiente al día 21 de mayo de 1982, se publica íntegramente la convocatoria y programa de oposición directa y libre para proveer, en propiedad, una plaza de Médico adjunto de reumatología de esta excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real, encuadrada en el subgrupo de técnicos de Administración Especial, clase Técnico Superior y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5, grado de la carrera administrativa, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente integradas, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias deberán ir reintegradas con una póliza del Estado de 25 pesetas, tasa provincial de 10 pesetas y sello de la Mutualidad de una peseta, y se acompañará a las mismas el resguardo de haber satisfecho en la Depositaria de Fondos provinciales la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Las 1.000 pesetas de derechos de examen, junto con el importe de la tasa provincial y sello de la Mutualidad (11 pesetas), podrá remitirse por giro postal.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los sucesivos anuncios de la presente oposición (lista provisional y definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal y día lugar y hora del comienzo de los ejercicios), se harán públicos exclusivamente en el «Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real», y en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 26 de mayo de 1982.—El Presidente, Eloy Sancho García.—El Secretario, Matías Flores Llor.—9.360-E.

17218 RESOLUCION de 6 de junio de 1982, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, referente a la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Guardias de la Policía Municipal.

Lista definitiva

Se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, según Resolución publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 107, del día 12 de mayo, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, del día 4 de junio, ambos de 1982.

Orden de actuación de los aspirantes

Efectuado el sorteo, el orden de actuación de los aspirantes ha quedado determinado como sigue:

1. D. José Vázquez Garrido.
2. D. José Domingo Cibrán Bollain.
3. D. Juan de Haro Personal.
4. D.ª Manuela Blanco Santos.
5. D.ª Rosario Cordero Márquez.
6. D. Juan José Pérez Trigo.
7. D. Alonso Vázquez Cruzado.
8. D. Manuel Miranda Alvarez.
9. D. José Manuel Vázquez Domínguez.
10. D. Angel Francisco Cero Molina.
11. D. José Angel Garrocho Garrocho.
12. D. José M. Rojas Vázquez.
13. D. Jorge Rojas López.
14. D. Juan Manuel Borralló Carrasco.
15. D. Francisco José Maestre Márquez.
16. D. José Antonio Rodríguez Burrero.
17. D. Cristóbal Pérez Llamas.
18. D. Manuel Márquez Picón.
19. D. Casimiro Alvarez García.
20. D. Francisco Javier Gutiérrez Alvarez.
21. D. José Luis Nieto Moral.
22. D. Manuel Rojas Moreno.
23. D. Juan Andrés Gómez Martín.
24. D. Francisco José Ruiz González.
25. D. Antonio Barroso Márquez.
26. D.ª María Rosario Prieto Hernández.
27. D. Antonio Infante Vázquez.
28. D.ª Humildad Carrasco Rodríguez.
29. D. Juan Antonio Alcocer Chamorro.
30. D. José María Osorno Vázquez.
31. D. Francisco Javier Gambero Yeste.
32. D. José Cerpa Garrido.

Composición del Tribunal

Presidente: Doña Pilar Pulgar Fraile, Alcalde-Presidente de esta Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía: Don José Higuera Muñoz.

Suplente: Don Javier Nieto Rofa.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico: Don Andrés Sánchez Buenapósada.

Suplente: Don Alfonso Artero Hurtado.

Un representante del profesorado oficial: Don Gumersindo Nieto Jiménez.

Suplente: Doña Manuela Manzano Rodríguez.

Jefe del Servicio de la Policía Municipal: Don Jorge Garrocho Garrocho.

Suplente: Don Carlos Correa Borrero.